



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1340

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 21 JUN. 2017

VISTOS:

A.- Modificación Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura, Fondo Concursable de Deporte y Actividades del Programa “Elige Vivir Sano” y Seguridad Ciudadana año 2016, de fecha 08 de Febrero del 2017, suscrito entre la Municipalidad de Angol, Representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Sr. Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, don Luis Alberto Munzenmayer García, las partes acuerdan modificar el inciso segundo de las cláusulas Quinto de los convenios indicados en el numeral 3, en el sentido que la ejecución de los proyectos no podrá exceder el plazo que se indica respecto de cada proyecto.

B.- La Resolución Exenta N° 210 de fecha 08 de febrero de 2017, que aprueba modificar convenios Subvención “Fondo Concursable de Cultura, Fondo Concursable de Deporte y Actividades del Programa “Elige Vivir Sano” y Seguridad Ciudadana, suscrito con el Gobierno regional de la Araucanía.

C.- El Decreto Exento N° 700 de fecha 27 de Marzo del Año 2017 que aprueba la Modificación convenio Fondo Concursable de Cultura, Fondo Concursable de Deporte y Actividades del Programa “Elige Vivir Sano” y Seguridad Ciudadana, de fecha 08 de Febrero del 2017.

D.- Las bases administrativas generales para propuesta publica **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA, ANGOL”.**

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Declárese Inadmisible la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA SEGURIDAD PÚBLICA, ANGOL". ID 2743-32-LE17, debido a error en los materiales solicitados.

2.- Efectúese un nuevo llamado a licitación pública a través del portal Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/NHO/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal